

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA DEL EVENTO IRIS GAMES 2026.

EXPEDIENTE: CONTR2026.88188

TIPO DE CONTRATO: PRIVADO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA DEL EVENTO PREMIOS IRIS GAMES 2026.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 100.000,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 121.000 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 121.000 €.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 100.000 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 0131010000 G/12D/22616/00 01, se emite Memoria Justificativa por la Subdirección de Puestos de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 16 de marzo de 2026, acordándose el inicio de dicho expediente en fecha 21 de abril de 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de abril de 2026 se remite Memoria Justificativa, Resolución de inicio de expediente, así como Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e Informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social, para el correspondiente informe.

TERCERO.- Con fecha 5 de mayo de 2026 es informado por el Gabinete Jurídico, mediante INFORME AJ-CIEM 43/2026-ADA del Gabinete Jurídico, procediéndose a modificar los apartados referidos en dicho informe.

CUARTO.- Con fecha 18 de mayo de 2026 se recibe informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención de la Agencia Digital de Andalucía.

QUINTO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el órgano de contratación con fecha 20 de mayo de 2026.

SEXTO.- Con fecha 3 de junio de 2026 se dicta Resolución por el Director Gerente por la que se modifica el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del patrocinio institucional por parte de la agencia Digital de Andalucía.

SÉPTIMO.- Con fecha 3 de junio de 2026 se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, carta de invitación al procedimiento negociado sin publicidad a la empresa MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA SA, estableciéndose un plazo para presentar "Documentación acredita-



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		01/07/2026 14:25:15	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2Hgg6392r8VJ1CmSSW25R8757	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



tiva del cumplimiento de los requisitos previos y proposición a negociar” de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la invitación.

OCTAVO.- Con fecha 18 de junio de 2026 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 1 remitida por la licitadora y se comprueba la documentación siendo esta correcta.

NOVENO.- Con fecha 22 de junio de 2026 tiene lugar la ronda única de negociación del expediente de contratación de referencia levantando acta firmada por las partes fechada el 23 de junio de 2026.

DÉCIMO.- Con fecha 30 de junio de 2026, se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, requerimiento a la licitadora para presentar la oferta final, estableciéndose un plazo para presentar la documentación de 3 días naturales.

UNDÉCIMO.- Con fecha 30 de junio de 2026, la empresa EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA SA, tras la presentación del sobre n.º 2, remite escrito firmado en el que renuncia al resto del plazo que disponía para realizar la presentación de dicho sobre. Con fecha 1 de julio de 2026 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 2 remitida por la licitadora comprobando que coincide en importe con la que acordaron las partes en la reunión de negociación mantenida.

DUODÉCIMO.- Con fecha 1 de julio de 2026 se emite por parte del servicio de contratación informe relativo a los criterios de adjudicación del presente expediente de contratación proponiendo la adjudicación del contrato a EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA S.A. por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000 €), IVA excluido, y CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000 €), IVA incluido.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 1 de julio de 2026 se dicta propuesta de resolución de adjudicación por la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía, proponiendo adjudicar el contrato “PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA DEL EVENTO IRIS GAMES 2026” CONTR 2026 88188 a la licitadora EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA SA, por importe de 100.000€, IVA excluido, 121.000 €, IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

ÚNICO.- Adjudicar el contrato “PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA DEL EVENTO IRIS GAMES 2026” CONTR 2026 88188 a la licitadora EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA SA, por importe de 100.000 € (CIENTO MIL EUROS), IVA excluido, y CIENTO VEINTIÚN EUROS (121.000 €), IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Admi-

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		01/07/2026 14:25:15	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2Hgg6392r8VJ1CmSSW25R8757	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nistrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		01/07/2026 14:25:15	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2Hgg6392r8VJ1CmSSW25R8757	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	